

SESIÓN ORDINARIA Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **once horas** del día **22 de abril de 2016**, se reúne, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, en **segunda convocatoria**, sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de la Teniente de Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Secretario General del Pleno, D. MANUEL TIRADO MÁRQUEZ y la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs, en funciones de Interventora Municipal, D^a MARÍA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 15 Y 20 DE ABRIL DE 2016.-

Quedan sobre la mesa las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 20 de abril de 2016.

2. COMUNICACIONES.-

No existen asuntos de los que dar cuenta en este particular.

3. DESIGNACIÓN COMO AUTORIZADOS EN CUENTA CORRIENTE.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Alcaldía-Presidencia:

"Visto lo dispuesto en el art. 190 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la base 19 de las de ejecución del Presupuesto en vigor,

Atendido que por necesidades del servicio, como propone esta Presidencia, se hace precisa la apertura de una cuenta corriente para Anticipos de Caja Fija de Presidencia,

Por todo ello SE PROPONE

Primero: Designar como autorizados en cuenta corriente destinada a recibir anticipos de caja fija de Presidencia a:

En este documento se han tachado los datos personales protegidos de conformidad con el art. 5.3 y límites del art. 15 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Gestor titular [REDACTED] DNI [REDACTED]
Gestor suplente [REDACTED] DNI [REDACTED]
Cajero titular [REDACTED] DNI [REDACTED]
Cajero suplente [REDACTED] DNI [REDACTED]

Segundo: Nombrar Habilitado/a/s de los pagos indicados a:

[REDACTED] DNI [REDACTED]"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. **REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL TRADIA TELECOM,S.A., DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL "SERVICIO DE RED DE RADIOCOMUNICACIONES TRUNKING DIGITAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "Servicio de Red de Radiocomunicaciones Trunking Digital para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera", por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sometido a regulación armonizada y de tramitación ordinaria, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de dicho servicio, recibiendo una única oferta en tiempo y forma, correspondiente a las mercantil TRADIA TELECOM, S.A.

Celebrada Mesa de Contratación el 8 de febrero de 2016, se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", comprobándose que se habían aportado todos y cada uno de los documentos exigidos.

En Mesa de Contratación celebrada el 15 de febrero de 2016, se procedió a la apertura del sobre B "Solución Técnica y Mejoras", dándose traslado a los servicios técnicos competentes para la emisión del correspondiente informe de valoración.

El 1 de marzo de 2016, se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario del informe de valoración de las ofertas técnicas elaborado por la Dirección de los Sistemas de Información Municipal, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos administrativos, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

SOLUCIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN OTORGADA
Descripción de la propuesta técnica: Información aportada en la respuesta y claridad de la propuesta realizada	6
Medidas de cobertura en campo: entrega de medidas de cobertura en campo en el documento de oferta para justificar la ubicación de las estaciones base	8

En este documento se han tachado los datos personales protegidos de conformidad con el art. 5.3 y límites del art. 15 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Características del Centro de control	7
Enlace de transporte: capacidades, funcionalidades y flexibilidad de los equipos de transporte ofertados	4
Plan de implantación y plazos de disponibilidad de la red y servicios sociales	5
Descripción de la propuesta de mantenimiento: condiciones y capacidad para realizar el mantenimiento.	4
Equipamiento de terminales	10
TOTAL.....	44

MEJORAS	PUNTUACIÓN OTORGADA
Ampliación de la cobertura mínima exigida	0,5
El suministro de un mayor número de terminales portátiles o móviles	0
Ampliación en el número de terminales fijos a instalar en las nuevas dependencias de la	0,5
Ampliación del sistema de gestión de emergencias tanto en Hardware como en Software	1
Suministro de terminales para eventos especiales reducción de los plazos de implantación del servicio.	0,5
TOTAL.....	2,5

Se procede a la apertura del sobre C "Oferta Técnica y Económica", apreciando que la Oferta Técnica y Económica contienen todos los documentos exigidos para su valoración, reflejando la oferta económica el siguiente importe:

OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE
	595.041,60 € SIN IVA / 720.000,34 € CON IVA

Se acuerda dar traslado de la oferta presentada a los servicios técnicos competentes para su informe.

El 15 de marzo de 2015, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía y del Servicio de Informática. La proposición quedó clasificada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de la siguiente forma:

CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN
Disponibilidad certificaciones calidad. Medio Ambiente y Seguridad y Salud:	
Aporta certificado de calidad ISO 9001	0,5
Aporta certificado de Medio Ambiente ISO 14001	0,5
Aporta certificado de sistemas de gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001	0,5
Aporta certificado de seguridad y salud: OHSAS 18001	0,5
Proximidad de la sede con personal de mantenimiento al centro de control de la Policía Local:	
Mayor a 50 Km.	5,0
Entre 50 Km. y 5 Km.	
Igual o menor a 5 km	
Mejoras del SLA de la red ofertado	

En este documento se han tachado los datos personales protegidos de conformidad con el art. 5.3 y límites del art. 15 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Menor o igual al 99%	3,0
Entre el 99% y el 99,40%	
Mejor del 99,40%	
TOTAL	10

OFERTA ECONÓMICA	OFERTA	PUNTUACIÓN
	595.041,60 € SIN IVA	40,0
	720.000,34 € CON IVA	

VALORACIÓN OFERTA			
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
TRADIA TELECOM,S.A.	56,50	40,00	96,50

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la Entidad Mercantil TRADIA TELECOM, S.A. a la licitación del contrato de "Servicio de Red de Radiocomunicaciones Trunking Digital para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera" por las condiciones y mejoras recogidas en su oferta.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil TRADIA TELECOM, S.A., para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la siguiente documentación justificativa:

De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (29.752,08) equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.

De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5. **ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL CAIXABANK, S.A. DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (T.P.V.) PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS PÚBLICOS CON TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 8 de octubre de 2015, acordó proceder a la convocatoria de la licitación mediante procedimiento negociado, del expediente de Servicio de Terminales de Punto de Venta (T.P.V.) para el Pago de Impuestos y otros Ingresos Públicos con Tarjetas de Crédito o Débito en el Ayuntamiento de Jerez.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a las entidades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER, CAIXABANK, S.A., BANCO POPULAR ESPAÑOL y BANCO DE SABADELL, S.A.

Se han recibido, en tiempo y forma, tres proposiciones, correspondientes a las siguientes entidades: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., CAIXABANK, S.A. y BANCO DE SABADELL, S.A.

En Mesa de Contratación de 16 de noviembre de 2015, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que las entidades CAIXABANK, S.A. y BANCO DE SABADELL, S.A. han aportado la declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal y que se presenta para la licitación del contrato de referencia. En cuanto a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., la Mesa acordó requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Mesa de 10 de diciembre de 2015, se comprueba que BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., ha aportado la declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal. A continuación se procede a la apertura del sobre B "Mejoras", dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

Con fecha 11 de enero de 2016, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de las mejoras. A continuación se procede a la apertura del sobre C "Oferta económica". La Mesa propone rechazar las ofertas de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA y de BANCO SABADELL, cuyas proposiciones económicas no se ajustan al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se acuerda trasladar la oferta económica de CAIXABANK a los servicios técnicos competentes para su informe.

En Mesa de 1 de marzo de 2016, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTAS		
	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
CAIXABANK, S.A.	3,00	53,00	56,00

La Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de "Servicio de Terminales de Punto de Venta (T.P.V.) para el Pago de Impuestos y otros Ingresos Públicos con Tarjetas de Crédito o Débito en el Ayuntamiento de Jerez" por la entidad CAIXABANK, S.A.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 11 de marzo de 2016, aprobó requerir a CAIXABANK, S.A. como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El 15 de abril de 2016, CAIXABANK, S.A. presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, procede la adjudicación del contrato.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el "Servicio de Terminales de Punto de Venta (T.P.V.) para el Pago de Impuestos y otros Ingresos Públicos con Tarjetas de Crédito o Débito en el Ayuntamiento de Jerez" a la entidad CAIXABANK, S.A. con un presupuesto del contrato ascendente a la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (19.834,71 €), I.V.A. excluido. Corresponde a la cantidad del I.V.A. a aplicar la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (4.175,29 €). Aplicado el I.V.A. correspondiente asciende el presupuesto del contrato a la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), con las condiciones recogidas en su oferta, y una duración del contrato de DOS (2) AÑOS.

Segundo.- Rechazar, de conformidad con el art. 84 del TRLCSP, la proposición presentada por la licitadora BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., cuya proposición económica no se ajusta al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, variándolo sustancialmente.

Tercero.- Rechazar, de conformidad con el art. 84 del TRLCSP, la proposición presentada por la licitadora BANCO DE SABADELL, S.A., cuya proposición económica no se ajusta al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, variándolo sustancialmente.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEOS PARA EL SERVICIO DE INFORMÁTICA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio de Informática así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/92030/221.10 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (166,72 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (201,73 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. PRIMITIVO HERRERA GAMBIN, con N.I.F. nº [REDACTED], por un importe de CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (166,72 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMOS (35,01 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (201,73 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Responsable Técnico de Protección de Datos y del SIM y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE TRES SELLOS CON FECHADOR PARA EL SERVICIO TRIBUTARIO.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio Tributario así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17/93411/220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (72,84 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a OCHENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (88,14 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. ESTEBAN ROMERO SOTO (DISTRIPAPEL) con N.I.F. nº [REDACTED] por un importe de SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (72,84 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de QUINCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (15,30 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a OCHENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (88,14 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio Tributario y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE MOBILIARIO (SILLAS, MESAS, MANTELES...) PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS. FERIA DEL CABALLO 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de

Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/205.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL CIENTO ONCE EUROS (1.111,00 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.344,31 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ALQUIERES SOTO-ARRIAZA, S.L., con C.I.F. nº B-11674751, por un importe de MIL CIENTO ONCE EUROS (1.111,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (233,31 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.344,31 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE CASETAS DE SERVICIOS Y WC. FERIA DEL CABALLO 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/20800 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (4.360,00 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.275,60 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L., con C.I.F. nº B-85849925, por un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (4.360,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (915,60 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.275,60 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

10. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS ITINERANTES EN PERIODO DE LA FERIA DEL CABALLO 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23141/226.33 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CINCO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (5.117,27 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS(5.629,00 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil GENATUR, TURISMO RURAL, S.C.A., con C.I.F. nº F-11822384, por un importe de CINCO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (5.117,27 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de QUINIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (511,73 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (5.629,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Acción Social y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

11. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE TROFEOS "CAMPEÓN DE CAMPEONES Y CABALLO DE ORO FERIA DEL CABALLO 2016".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.286,90 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. NICOLÁS DOMEQ YBARRA, con C.I.F. nº [REDACTED], por un importe de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON

NOVENTA CÉNTIMOS (396,90 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.286,90 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE VALLAS LEONERAS. FERIA DEL CABALLO 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/20800 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a CINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS (5.082,00 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ALQUILERES OLIVA, S.L., con C.I.F. nº B-11687720 por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (882,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS (5.082,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

13. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS PRUEBAS HÍPICAS. FERIA DEL CABALLO 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/227.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y

DOS EUROS (6.952,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS(8.411,92 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil AFO SERVICIOS GENERALES, S.C., con C.I.F. nº J-11854205, por un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (6.952,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.459,92 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.411,92 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

14. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA RETRANSMISIÓN DE CATAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE VINOBLE 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Impulso Económico así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/43211/208.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS(3.630,00 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil MAS QUE SONIDO, S.C.A., con C.I.F. nº F-11751112, por un importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Empleo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VINOS PARA VINOBLE 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Impulso Económico así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/43211/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.142,50 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil CONTAINERS, S.A., con C.I.F. nº A-28198521, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.250,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (892,50 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.142,50 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Empleo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA BAJANTE EXTERIOR DE AGUA LLUVIA EN EL PATIO INTERIOR DEL EDIFICIO EN AVDA. ALVARO DOMEQ Y SELLADO DE VENTANAS EN PLANTA BAJA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Impulso Económico así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/43311/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (205,06 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (248,12 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FERRETERIA XEREX, S.L., con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (205,06 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (43,06 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (248,12 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Servicios Generales de Empleo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MOZOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍA, REPOSICIÓN DE HIELO Y LAVADO DE COPAS PARA VINOBLE 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Impulso Económico así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/43211/227.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS (11.516,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS(13.934,36 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil GENERALIZ, S.L. con C.I.F. nº B-11899218, por un importe de ONCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS (11.516,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.418,36 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.934,36 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Empleo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

18. APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICADA DE LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD, EXPEDIENTE DE GASTOS Nº G899, POR IMPORTE DE 996,50 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, justificación del gasto correspondiente al expediente número G899, y visto el Informe de Intervención se constata:

1. Que la cuenta justificativa ha sido presentada fuera del plazo para su justificación según la Base nº 18 I.I de Ejecución del Presupuesto Actual y el art. 190.2 TRLHL y 70.1 RD 500/1990.
2. Se acompaña cuenta justificativa completa del pago en la que puede comprobarse que:

- a) Contiene un resumen cuadrado de la cuenta.
 - b) Comprende, debidamente relacionados documentos o justificantes originales por importe igual al consignado en el resumen de la cuenta.
3. Queda acreditada la realización material del pago al acreedor de la factura o justificante,
 4. La totalidad de los gastos justificados responden al propósito en relación con el cual se expidió la orden de pago.
 5. Se incluye informe justificativo del Servicio sobre los motivos por los que esta cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido.

Esta Delegación de Economía tramita para su "aprobación", si procede, la siguiente CUENTA JUSTIFICADA, de la citada Área:

Aprobar la justificación del Libramiento a Justificar por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, para los conceptos abajo reseñados, de acuerdo a lo recogido en el Informe de Intervención, según detalle:

Gestor del Gasto	Importe	Nº operación	Fecha de Pago	Aplicación 2015	Concepto
[REDACTED]	996,50 €	220150034106	30-12-2015	08/33810/221.99	Materiales diversos para decoración Carrozas de Navidad
TOTAL	996,50 €				

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

19. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES SL, EN CONCEPTO DE "SERVICIO PRESTADO DEL PASACALLES DE ANIMACIÓN INFANTIL CON SU CARRO MUSICAL PARA CABALGATA DEL GRAN VISIR, 2-ENERO-2016", FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-8, POR IMPORTE DE 2.564,04€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES SL, en concepto de "servicio prestado del pasacalles de animación infantil con su carro musical para cabalgata del Gran Visir, 2-enero-2016", factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-8, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/889	B-11749793	BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES SL	2.564,04€	08/33810/227.99

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

20. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A D. [REDACTED], EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS, JUSTIFICANTE DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS PARA TRASLADO, CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-101, POR IMPORTE DE 12,16€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Seguridad, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención que recoge, entre otros aspectos, que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a D. [REDACTED], en concepto de gastos suplidos, justificante de las comisiones de servicios para traslado, correspondiente/s a la relación contable H-2016-101, según el siguiente detalle:

REGISTRO	ENDOSATARIO	NIF	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2968	[REDACTED]	[REDACTED]	12,16	19 13210 23120

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

21. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-34, POR IMPORTE DE 646,23€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

Conformada/s por el Área de Urbanismo, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-34, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/1912	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	450,53€	10 15010 21600
F/2016/1927	A79707345	SOLRED, S.A.	195,70€	10 15010 22103
Total			646,23€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

22. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-141, POR IMPORTE DE 25,68€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Bienestar Social, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-141, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACIÓN
F/2016/3077	A27178789	INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.	25,68 €	16 23130 22700
TOTAL.....			25,68 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

23. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-150, POR IMPORTE DE 227,48€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Bienestar Social, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-150, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2032	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES, S.L.	96,80€	16 23110 21206
F/2016/3093	██████████	██	33,88€	16 23110 21208
F/2016/3139	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES, S.L.	96,80€	16 23110 21206
Total			227,48€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

24. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-135, POR IMPORTE DE 5.045,10€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Urbanismo, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-135, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3263	BI1706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	2.935,94€	10 15010 21600
F/2016/3264	BI1706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	2.109,16€	10 15010 21600
Total			5.045,10€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

25. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-138, POR IMPORTE DE 1.753,11€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Bienestar Social, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-138, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/3232	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	121,12	16 231 10 21600
F/2016/3233	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	363,36	16 231 10 21600
F/2016/3234	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	163,35	16 231 10 21600
F/2016/3235	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	157,46	16 231 10 21600
F/2016/3236	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	105,88	16 231 10 21600
F/2016/3237	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	258,64	16 231 10 21600
F/2016/3238	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	274,37	16 231 10 21600
F/2016/3239	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	173,79	16 231 10 21600
F/2016/3259	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	135,14	16 231 10 21600
TOTAL			1.753,11	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

26. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U, EN CONCEPTO DE TELEASISTENCIA FIJA. PERÍODO ENERO 2016, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-127, POR IMPORTE DE 4.174,36€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Bienestar Social, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U, en concepto de Telesistencia Fija. Período enero 2016, factura/s correspondiente/s a la

relación contable R-H-2016-127, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/1959	A80106842	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U,	4.174,36 €	16 23170 22726

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

27. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-118, POR IMPORTE DE 125,80€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Recursos Humanos, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-118, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3104	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	65,40 €	03 92020 23100
F/2016/3105	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	60,40 €	03 92020 23100
TOTAL			125,80 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

28. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-154, POR IMPORTE DE 2.850,94€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-154, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3096	B11687720	OLIVA ALQUILERES, S.L. (SERVIJEREZ)	381,15	06 34210 20300
F/2016/3102	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA	671,08	06 34010 22102
F/2016/3117	B11671567	PINTURAS BRICO, S.L.	420,03	06 34010 21200
F/2016/3119	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	315,71	06 34010 21600
F/2016/3137	B11735958	RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS,S.L.	410,25	06 34010 22110
F/2016/3189	B11931508	BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS S.L.	231,11	06 34010 21200
F/2016/3204	B11699816	LOZANO RAMOS, S.L.	175,98	06 34010 21200
F/2016/3205	B11687720	OLIVA ALQUILERES, S.L. (SERVIJEREZ)	245,63	06 34210 20300
Total			2.850,94€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

29. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO (RUCA), FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-115, POR IMPORTE DE 101,64€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área Bienestar Social, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del

2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.

3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a [REDACTED] (RUCA), factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-115, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2052	[REDACTED]	[REDACTED]	67,76	16 23131 21208
F/2016/2053	[REDACTED]	[REDACTED]	33,88	16 23131 21208
Total.....			101,64	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

30. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-171, POR IMPORTE DE 3.211,57€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-171, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3246	B11706520	SISTEMAS DE OFICINA JEREZ, S.L.	306,36	01 92030 21600
F/2016/3310	B82825985	ZAFIRO PROMOCIONES MARKETINIANAS S.L.	2.905,21	09 33710 22700

TOTAL.....	3.211,57	
------------	----------	--

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

31. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE-H-2016-163, POR IMPORTE DE 1.419,62€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Impulso Económico, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-163, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3286	BI I 706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	101,25 €	02 24140 21600
F/2016/3287	BI I 706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	290,96 €	02 43311 21600
F/2016/3288	BI I 706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	206,57 €	02 24130 21600
F/2016/3289	BI I 706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	118,12 €	02 24120 21600
F/2016/3290	BI I 706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	20,81 €	02 43311 21600
F/2016/3291	BI I 706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	76,99 €	02 24130 21600
F/2016/3306	BI I 706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	219,37 €	02 43313 21600
F/2016/3307	BI I 706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	249,90 €	02 43313 21600
F/2016/3308	BI I 706520	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L	135,65 €	02 24120 21600
Total			1.419,62 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que

integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

32. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A JEDAL ALQUILERES, S.L.U., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-172, POR IMPORTE DE 1.773,86€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a JEDAL ALQUILERES, S.L.U., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-172, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2095	B11752722	JEDAL ALQUILERES, SLU	1.773,86	08 33810 20500

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

33. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A COMERCIAL HABIS S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-72, POR IMPORTE DE 7.454,88€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Servicios Centrales, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las

fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

I. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a COMERCIAL HABIS S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable H-2016-72, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/2080	BI1630407	COMERCIAL HABIS S.L.	7.454,88	00 92061 22108

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

34. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A CLUB COLOMBOFILO JEREZANO, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-54, POR IMPORTE DE 500,00€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

I. Reconocimiento de obligación a CLUB COLOMBOFILO JEREZANO, factura/s correspondiente/s a la relación contable H-2016-54, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/1993	GI1668647	CLUB COLOMBOFILO JEREZANO	500,00	08 33810 22799

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

35. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A D. JUAN CARLOS GAMINO RODRÍGUEZ, EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS, CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-53, POR IMPORTE DE

26,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Educación, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención que recoge, entre otros aspectos, que:

La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre.

Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.

Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a D. [REDACTED], en concepto de gastos suplidos, correspondiente/s a la relación contable H-2016-53, según el siguiente detalle:

REGISTRO	ENDOSATARIO	NIF	PROVEEDOR	CIF	IMPORTE	APLICACIÓN
F/2016/1882	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	26,00 €	12 32621 22199

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

36. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-132, POR IMPORTE DE 1.103,03€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-132, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2083	BI1735958	RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS,S.L.	325,62€	06 34010 22110
F/2016/2112	B91281592	GESTION DE LA FORMACION Y LA SALUD, S.L.	605,00€	06 34210 20800
F/2016/3041	BI1604972	SEVITAS, S.L.	50,88€	06 34210 21207
F/2016/3042	BI1604972	SEVITAS, S.L.	15,34€	06 34210 21207
F/2016/3057	BI1604972	SEVITAS, S.L.	106,19€	06 34210 21207
Total			1.103,03€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

37. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A D. [REDACTED], EN CONCEPTO DE ALQUILER DE CENTRO DE BARRIO DE LA INA, MES DE ABRIL DE 2016, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-156, POR IMPORTE DE 387,82€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Rural, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.

Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.

Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a D. [REDACTED], en concepto de Alquiler de Centro de Barrio de La Ina, mes de abril de 2016, factura/s correspondiente/s a la relación contable H-2016-156, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/3404	[REDACTED]	[REDACTED]	387,82	04 92042 20200

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la

transcrita propuesta en todos sus términos.

38. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-149, POR IMPORTE DE 69,21€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Presidencia, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-149, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3114	A79707345	SOLRED, S.A.	69,21€	01 92030 22103
Total			69,21€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

39. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA S.A.U, EN CONCEPTO DE "CERTIFICACIÓN N.º 2, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PERIODO FEBRERO 2016", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-174,, POR IMPORTE DE 120.876,95€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Infraestructuras, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s

aplicación/es, para atender al gasto propuesto.

- Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA S.A.U, en concepto de "certificación n.º 2, Mantenimiento de Alumbrado Público de Jerez de la Frontera, periodo Febrero 2016", factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-174, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3218	A27178789	INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA S.A.U	120.876,95€	07 16510 22713
TOTAL.....			120.876,95€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

40. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.U. (INGESAN), EN CONCEPTO DE "LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE JEREZ DE LA FRONTERA, PERIODOS FEBRERO Y MARZO DE 2016", FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-175, POR IMPORTE DE 329.930,40€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Infraestructuras, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

- La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
- Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
- Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.U. (INGESAN), en concepto de "Limpieza de Dependencias Municipales de Jerez de la Frontera, periodos Febrero y Marzo de 2016", facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-175, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2159	A27178789	INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA,	164.965,20	07 92063 22712

		S.A.U. (INGESAN)		
F/2016/4839	A27178789	INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.U. (INGESAN)	164.965,20	07 92063 22712
TOTAL.....			329.930,40	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

41. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-119, POR IMPORTE DE 7.100,05 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-119, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2016/1917	A79707345	SOLRED, S.A.	37,67	08 33010 22103
F/2016/1918	A79707345	SOLRED, S.A.	34,79	08 33010 22103
F/2016/1938	A79707345	SOLRED, S.A.	34,00	17 93411 22103
F/2016/3110	A79707345	SOLRED, S.A.	92,49	08 33010 22103
F/2016/3111	A79707345	SOLRED, S.A.	28,65	08 33010 22103
F/2016/3115	A79707345	SOLRED, S.A.	250,12	00 91210 22103
F/2016/3121	A79707345	SOLRED, S.A.	1.726,03	09 17210 22103
F/2016/3123	A79707345	SOLRED, S.A.	92,26	11 92510 22103
F/2016/3126	A79707345	SOLRED, S.A.	392,07	10 15010 22103
F/2016/3127	A79707345	SOLRED, S.A.	34,77	17 93411 22103
F/2016/3129	A79707345	SOLRED, S.A.	105,27	19 13510 22103

En este documento se han tachado los datos personales protegidos de conformidad con el art. 5.3 y límites del art. 15 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

F/2016/3130	A79707345	SOLRED, S.A.	4.032,75	19 13210 22103
F/2016/3131	A79707345	SOLRED, S.A.	159,81	19 13210 22103
F/2016/3132	A79707345	SOLRED, S.A.	79,37	16 23110 22103
TOTAL			7.100,05	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

42. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VODAFONE ESPAÑA, S.A., EN CONCEPTO DE "TELEFONÍA MÓVIL, PERIODO MARZO 2016", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-176, POR IMPORTE DE 1.288,04€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

Conformada/s por el Área de Presidencia, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a VODAFONE ESPAÑA, S.A., en concepto de "Telefonía móvil, periodo Marzo 2016", factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-176, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/4944	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	1.288,04	01 92030 22200
TOTAL.....			1.288,04	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

43. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-

61, POR IMPORTE DE 98,50€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Participación Ciudadana, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-61, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/1924	A79707345	SOLRED, S.A.	98,50€	11 92510 22103
Total			98,50€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

44. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-128, POR IMPORTE DE 149,75€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Servicios Centrales, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a

la relación contable R-H-2016-128, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3253	A79717345	SOLRED, S.A.	149,75€	00 91210 22103
Total			149,75€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

45. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-177, POR IMPORTE DE 2.285,69€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-177, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3272	BI1931508	BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L.	517,88€	06 34010 21200
F/2016/3274	BI1931508	BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L.	392,04€	06 34010 21200
F/2016/3275	BI1931508	BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L.	32,67€	06 34010 21200
F/2016/3276	BI1931508	BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L.	671,55€	06 34010 21200
F/2016/3277	BI1931508	BERNAL VIDRIOS Y ACRISTALAMIENTOS, S.L.	671,55€	06 34010 21200
Total			2.285,69€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención

Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

46. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-55, POR IMPORTE DE 3.745,86€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Infraestructura, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a Solred, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-55, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/1925	A79707345	SOLRED, S.A.	3.745,86	07 92070 22103
Total.....			3.745,86	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

47. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A GRÁFICAS TARTESSOS S.L., FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-180, POR IMPORTE DE 1.138,48€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.

3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a Gráficas Tartessos S.L., facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-180, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/1114	B91107524	GRAFICAS TARTESSOS S.L.	673,04	16 23110 22003
F/2016/3050	B91107524	GRAFICAS TARTESSOS S.L.	222,51	03 92020 22003
F/2016/3051	B91107524	GRAFICAS TARTESSOS S.L.	225,12	03 92020 22003
F/2016/3052	B91107524	GRAFICAS TARTESSOS S.L.	17,81	03 92020 22003
TOTAL.....			1.138,48€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

48. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A TRADIA TELECOM, S.A. CORRESPONDIENTE A RED DE RADIOCOMUNICACIONES TRUNKING DIGITAL (RRTD) CON TECNOLOGÍA DIGITAL TERA, DURANTE EL MES DE MARZO , FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-105, POR IMPORTE DE 17.188,17€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Presidencia, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a TRADIA TELECOM, S.A. correspondiente a "Red de radiocomunicaciones Trunking Digital (RRTD) con tecnología digital TERA, durante el mes de marzo", factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-105, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3054	A61902045	TRADIA TELECOM, S.A.	17.188,17 €	01 92030 22200
TOTAL.....			17.188,17 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

49. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A MAS QUE SONIDO, S.C.A., FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-113, POR IMPORTE DE 6.285,95€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a MAS QUE SONIDO, S.C.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-113, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3094	F11751112	MAS QUE SONIDO, S.C.A.	6.285,95	08 33810 20800

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

50. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-29, POR IMPORTE DE 1.397,96€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del

2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.

3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-29, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/883	B11687720	OLIVA ALQUILERES, S.L. (SERVIJEREZ)	411,40 €	08 33810 20500
F/2016/945	B72259393	AURASER 24 S.L.	726,00 €	08 33810 22701
F/2016/1098	A27178789	INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S. A.	75,83 €	08 33411 22700
F/2016/1099	A27178789	INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S. A.	108,9 €	08 33411 22700
F/2016/1100	A27178789	INSTITUTO DE GESTION SANITARIA, S.A.	75,83 €	08 33610 22700
TOTAL			1.397,96 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

51. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A GRÁFICAS TARTESSOS S.L., FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-190, POR IMPORTE DE 417,04€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Impulso Económico, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a Gráficas Tartessos S.L., factura correspondiente a la relación contable R-H-2016-190, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3049	B91107524	GRÁFICAS TARTESSOS S.L.	417,04	02 43311 22003

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

52. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-188, POR IMPORTE DE 12.745,18€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2016-188, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/2091	A62690953	UNIPOST S.A.	4.072,86	17 93411 22706
F/2016/3058	B91107524	GRAFICAS TARTESSOS S.L.	5,57	09 17210 22003
F/2016/3059	B91107524	GRAFICAS TARTESSOS S.L.	637,07	09 17210 22003
F/2016/3258	A62690953	UNIPOST S.A.	1.735,14	17 93411 22706
F/2016/4949	A62690953	UNIPOST S.A.	5.535,75	17 93411 22706
F/2016/4950	A62690953	UNIPOST S.A.	758,79	17 93411 22706
TOTAL.....			12.745,18€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

53. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-179, POR IMPORTE DE 605,00€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2016-179, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3313	B91281592	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.	605,00€	06 34210 20800
Total			605,00€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

54. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A TRADIA TELECOM, S.A., CORRESPONDIENTE A "RED DE RADIOCOMUNICACIONES TRUNKING DIGITAL (RRTD) CON TECNOLOGIA DIGITAL TERA ", DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2016, FACTURA/S INCLUIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2016-80, POR IMPORTE DE 34.376,34€.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Presidencia, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

I. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a TRADIA TELECOM, S.A., correspondiente a "Red de radiocomunicaciones Trunking Digital (RRTD) con tecnología digital TERA ", durante los meses de enero y febrero 2016, factura/s incluidas en la relación contable R-H-2016-80 , según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2016/1038	A61902045	TRADIA TELECOM, S.A.	17.188,17	01 92030 22200
F/2016/1955	A61902045	TRADIA TELECOM, S.A.	17.188,17	01 92030 22200
Total.....			34.376,34	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

55. APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A D. [REDACTED], EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS, JUSTIFICANTES COMISIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CONTABLE H-2016-136, POR IMPORTE DE 152,72 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Seguridad, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto 2016, prórroga del 2015, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.

Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Por todo ello SE PROPONE

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a D. [REDACTED], en concepto de gastos suplidos, justificantes comisión de servicios incluidos en la relación contable H-2016-136, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	TERCERO SUPLIDO	IMPORTE	APLICACION
F/2016/3209	[REDACTED]	[REDACTED]	152,72 €	19 13210 23120
TOTAL			152,72 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

56. APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: FERIA DEL CABALLO 2016. LICENCIA FEDERACIONES DE HÍPICA P.G.2016-170.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por la Área de Gobierno de Urbanismo ,Dinamización Cultural .Patrimonio , Propuesta de gasto correspondiente al Expediente número 170/285 , y visto el Informe de Intervención así como el informe técnico , esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente PROPUESTA de la citada Delegación:

1,-Aprobar el gasto y el reconocimiento de obligación a justificar a favor de Doña [REDACTED] ([REDACTED]), para "Licencias de federaciones Hípica de la Feria del Caballo " , , en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe
08.33810.209.00	Canones -Fiestas Populares y festejos	331,00 €
TOTAL		331,00 €

2,-Habrà de cumplir la normativa vigente en materia de pagos a justificar lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016 prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

57. APROBACIÓN DE MOVILIDAD POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO A OTRAS UNIDADES, DEPARTAMENTOS O SERVICIOS.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Considerando que, la movilidad por cambio de adscripción de Puestos de Trabajo, supone el traslado de los Puestos de Trabajo y del personal que provisional o definitivamente los ocupa a otras Unidades, Departamentos o Servicios distintos a los de su destino, al concurrir necesidades de servicio o funcionales y a efectos de asignar de manera eficiente los recursos humanos.

Considerando que, esta forma de movilidad, exige que los Puestos, al cambiar su adscripción, deben conservar la misma naturaleza, el Complemento de Destino, el Complemento Especifico y la forma de provisión y las funciones a desempeñar serán de análoga naturaleza a las que hasta entonces tuvieran encomendadas.

Considerando lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por RD 364/95.

Considerando lo dispuesto en los art. 81 y 83 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo dispuesto en el art. 14 del Acuerdo-convenio sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez para el periodo 2013-2015 ratificado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de octubre de 2013.

Considerando que la movilidad por cambio de adscripción de puestos tiene como característica peculiar que no solo se produce la movilidad del empleado público sino que se traslada también el puesto de trabajo que se ocupa.

Considerando que esta movilidad será obligatoria para el personal que ocupa el puesto que se va a cambiar de ubicación si no implica cambio de municipio.

Considerando que este tipo de movilidad no tiene ningún efecto sobre las retribuciones que vengán percibiendo los empleados ni por tanto ningún efecto sobre el coste del Capítulo I del Presupuesto municipal.

Considerando que la readscripción de puestos de trabajo requerirá memoria motivada en la que deberán acreditarse las razones en las que se justifique la conveniencia de la medida y sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente.

VISTA la memoria de la Delegación de Personal acreditando las razones en que se justifica el cambio propuesto.

VISTO el informe de la Secretaría Técnica del Área de Gobierno de Personal y Seguridad.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar la movilidad por cambio de adscripción, del siguiente puesto de trabajo:

Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (AU002 190875), adscrito a Secretaría, pasa a adscribirse al Servicio de Acción Social.

Segundo.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su notificación.

Tercero.- Facultar a la Teniente de Alcaldesa de Empleo y Recursos Humanos para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto.- Modificar todos aquellos documentos de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamientos que se vean afectados por el presente acuerdo."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Acción Social y los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, así como la Memoria Justificativa emitida por el Servicio de Recursos Humanos y demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

58. ABONO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE A TRABAJADOR MUNICIPAL.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"D. [REDACTED] con NIF [REDACTED], causó baja en este Ayuntamiento el 12 de septiembre de 2012, al haber sido incluido en el procedimiento de despido colectivo del

Ayuntamiento de Jerez (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2012, al particular 33 del Orden del Día).

Con fecha 10 de marzo de 2015 el Juzgado de lo Social nº1 de Jerez dicta Sentencia nº 127/2015 con el fallo siguiente: "Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. [REDACTED] frente al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Ministerio Fiscal, en acción por Despido y Tutela de Derechos Fundamentales debo declarar y declaro improcedente el despido producido y extinguida la relación laboral entre las partes con fecha 12 de septiembre de 2012 y condeno al Excmo. Ayuntamiento de Jerez a estar y pasar por la presente declaración y a que abone al actor la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros y veintiocho céntimos (34.481,28€) en concepto de diferencia de indemnización.

Debo absolver y absuelvo al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de los demás pedimentos frente al mismo formulados."

Vista Resolución de Alcaldía de 27 de enero de 2016 que Decreta Acatar la Sentencia citada una vez dictado Auto del Juzgado de lo Social nº1 de Jerez de fecha 18 de noviembre de 2015 que declara firme la citada Sentencia.

Visto Informes emitidos por la Secretaría Técnica del Área de Gobierno y la Intervención Municipal.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme a los artículos 32 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Aprobar el gasto y proceder al ingreso de la cantidad de 34.481,28€ en concepto de diferencia de indemnización por despido improcedente de D. [REDACTED] en el Ayuntamiento de Jerez.

SEGUNDO: Dar cuenta de éste Acuerdo al interesado, a la Intervención y a la Tesorería Municipal."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes y por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

59. ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA FERIA DEL CABALLO 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"Durante las fechas de celebración de la Feria del Caballo 2016 se hace necesaria la ordenación del servicio de limpieza.

El Servicio de Limpieza está concedido a URBASER, S.A.

La Administración, como en todo contrato concesional, tiene la facultad de ordenar la prestación del servicio concedido.

Es competencia de la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las facultades y atribuciones que derivan de este contrato.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Ordenar a Urbaser como empresa concesionaria, en el marco de las prestaciones contenidas en el contrato concesional y sin incremento de coste alguno, la realización del servicio de limpieza durante los días de la Feria del Caballo del año 2016 en los términos que se indican en el

Anexo,

SEGUNDO: Notificar a la empresa concesionaria el presente acuerdo."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

60. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA N° 453/2013 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE TAXIS.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 1 de Marzo de 2006 acordó la creación de 12 licencias de auto-taxi (9 genéricas y 3 para personas con movilidad reducida) para adjudicar en dos anualidades: 7 en el ejercicio de 2006 y 5 en el de 2007, todas ellas por rigurosa y continuada antigüedad a trabajadores asalariados del servicio de auto-taxi que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, tal y como se establecía en los artículos 12 y 13 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprueba provisionalmente por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Septiembre de 2006 la lista general que establece el orden de prelación de los aspirantes en función de su antigüedad, que servirá de base a la adjudicación bianual de las 12 licencias creadas.

Dicha lista fue elevada a definitiva tras la desestimación de las alegaciones presentadas por tres de los solicitantes por Resolución de Alcaldía de 27 de Noviembre de 2006, acordándose en la misma la adjudicación de 5 licencias genéricas a los cinco primeros aspirantes por orden de prelación y 2 adaptadas para minusválidos a los siguientes en la referida lista.

Por Resolución de fecha 6 de Septiembre de 2007 se adjudican definitivamente las 5 licencias restantes correspondientes a ese ejercicio, igualmente por orden de prelación, de las cuales 4 son genéricas y 1 destinada a vehículos adaptados para minusválidos.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Resoluciones de la Alcaldía Presidencia de 20 de Octubre y 27 de Noviembre de 2006, impugnando la concreta adjudicación de 2 licencias de auto-taxi, el Juzgado n° 1 de lo Contencioso Administrativo de Jerez dicta sentencia n° 285/2009, confirmada posteriormente en apelación por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sentencia n° 5/2010, anulando las citadas licencias por carecer, en un caso de la necesaria antigüedad en el ejercicio de la profesión de taxista requerida por el Reglamento Nacional que regula el servicio y en el otro por no ejercer el servicio con plena y exclusiva dedicación a la profesión, cualidad necesaria para que le sea reconocida la prelación que se le otorgó.

Por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de Mayo de 2012, al particular 38 del Orden del Día, se acuerda dar cumplimiento de la sentencia n° 5/2010 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre adjudicación de 12 licencias de taxi con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Anular la concesión de licencia de auto-taxi otorgada a D. [REDACTED] y a D. [REDACTED] en ejecución de las sentencias a que anteriormente se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Reordenar la lista que contiene el orden de prelación en función de la antigüedad acreditada para la adjudicación de 12 licencias de auto-taxi creadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de Marzo de 2006. Dicha lista queda definitivamente configurada conforme al siguiente orden de antigüedad:

Nº	Nombre	Días trabajados
----	--------	-----------------

1.	[REDACTED]	6.660
2.	[REDACTED]	6.648
3.	[REDACTED]	6.607
4.	[REDACTED]	6.287
5.	[REDACTED]	6.235
6.	[REDACTED]	6.138
7.	[REDACTED]	5.886
8.	[REDACTED]	5.856
9.	[REDACTED]	5.564
10.	[REDACTED]	5.399
11.	[REDACTED]	5.049
12.	[REDACTED]	5.048
13.	[REDACTED]	4.901
14.	[REDACTED]	4.674
15.	[REDACTED]	4.460
16.	[REDACTED]	4.291
17.	[REDACTED]	3.802
18.	[REDACTED]	3.436
19.	[REDACTED]	3.124
20.	[REDACTED]	3.119
21.	[REDACTED]	2.764
22.	[REDACTED]	2.704
23.	[REDACTED]	1.130
24.	[REDACTED]	367
25.	[REDACTED]	0
26.	[REDACTED]	0
27.	[REDACTED]	0

TERCERO.- Adjudicar 2 licencias de auto-taxi a D. [REDACTED] y a D. [REDACTED] en sustitución de las anuladas en el apartado PRIMERO de esta Propuesta.

CUARTO.- Modificar el destino y modalidad de las 12 licencias otorgadas en los ejercicios 2006 y 2007 conforme al nuevo orden de antigüedad configurado en el apartado SEGUNDO de esta Propuesta que deriva de la estricta aplicación de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas respectivas 20 de Mayo de 2009 y 7 de Octubre de 2011, conforme a la siguiente relación:

Correspondiente al ejercicio 2006.

Licencias de uso genérico de auto-taxi.

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]

Licencias específicamente adaptadas a personas discapacitadas.

6. [REDACTED]
7. [REDACTED]

Correspondiente al ejercicio 2007.

Licencias de uso genérico de auto-taxi.

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]

Licencia específicamente adaptada a personas discapacitadas.

5. [REDACTED]

QUINTO.- Proceder a la devolución a D. [REDACTED] y a D. [REDACTED] de las tasas abonadas para la obtención de la licencia de auto-taxi.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dicho Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de fecha 18 de mayo de 2012, el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Jerez dicta sentencia nº 171/2013, confirmada posteriormente en apelación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sentencia nº 453/2013, en cuya virtud debe anularse parcialmente el mencionado Acuerdo en lo que concierne a su ordinal cuarto. Asimismo y conforme a los fundamentos de derecho de las dos sentencias mencionadas la Resolución de Alcaldía de 6 de septiembre de 2007, cuyo objeto fue la adjudicación de las licencias de auto-taxi para 2007, es una Resolución administrativa firme e independiente de la Resolución de Alcaldía de 27 de Noviembre de 2006 por la que se adjudicaban las licencias de auto-taxi para 2006. En consecuencia y en virtud del principio de seguridad jurídica las adjudicaciones de 2007 amparadas en aquella Resolución son firmes y no revisables.

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Junio de 2014 se decretó quedar enterada de la sentencia nº 453/2013 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y proceder a su cumplimiento.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Anular el ordinal cuarto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2012, al particular 38 del Orden del Día, en ejecución de la sentencia nº 453/2013 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía confirmatoria en apelación de la sentencia nº 171/2013 del Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Jerez.

SEGUNDO: Modificar el ordinal segundo del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2012, al particular 38 del Orden del Día, en ejecución de la sentencia nº 171/2013 del Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Jerez y de la sentencia nº 453/2013 de la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía confirmatoria en apelación de la anterior, de la forma siguiente:

A) Reponer la situación creada al amparo de lo acordado en la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2007 por la que se procedió a adjudicar 4 licencias genéricas de auto-taxi y 1 licencia para vehículo accesibles a los solicitantes siguientes:

Licencias genéricas de auto-taxi:

[Redacted names of applicants for generic taxi licenses]

Licencias para vehículo accesibles:

[Redacted names of applicants for accessible vehicle licenses]

B) Reordenar la lista que contiene el orden de prelación en función de la antigüedad acreditada para la adjudicación de 12 licencias de auto-taxi creadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de Marzo de 2006 y aprobar el listado resultante que queda definitivamente configurado conforme al siguiente orden:

Nº	Nombre	Días trabajados
1.	[Redacted]	6.660
2.	[Redacted]	6.648
3.	[Redacted]	6.607
4.	[Redacted]	6.287
5.	[Redacted]	6.235
6.	[Redacted]	5.049
7.	[Redacted]	5.048
8.	[Redacted]	4.901
9.	[Redacted]	4.674
10.	[Redacted]	4.460
11.	[Redacted]	4.291
12.	[Redacted]	3.802
13.	[Redacted]	3.436
14.	[Redacted]	3.124
15.	[Redacted]	3.119
16.	[Redacted]	2.764
17.	[Redacted]	2.704
18.	[Redacted]	1.130
19.	[Redacted]	367
20.	[Redacted]	0
21.	[Redacted]	0

22.

0

C) Modificar el destino y modalidad de las 7 licencias otorgadas en el ejercicio 2006 (5 licencias genéricas de auto-taxi y 2 licencia para vehículo accesibles) conforme al nuevo orden de antigüedad configurado en el apartado anterior y con este resultado:

Licencias de uso genérico de auto-taxi:

[Redacted list of generic taxi licenses]

Licencias para vehículo accesibles:

[Redacted list of accessible vehicle licenses]

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados/as en este procedimiento."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

61. APERTURA Y DESIGNACION HABILITADOS PAGOS A JUSTIFICAR ZOOLOGICO DE JEREZ.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"Elévese a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, la siguiente propuesta:

Visto lo dispuesto en el art. 190 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la base 18 de las de ejecución del Presupuesto en vigor,

Atendido que por necesidades del servicio, como propone la Delegación, se hace precisa la apertura de una cuenta corriente para Pagos a justificar del Servicio del Zoológico de Jerez.

Por todo ello SE PROPONE

1. La Apertura y Designación como autorizados, de la cuenta corriente destinada a recibir pagos a justificar del Servicio de Zoológico de Jerez a:

Gestor titular	Nombre:	[Redacted]	DNI:	[Redacted]
Gestor suplente	Nombre:	[Redacted]	DNI:	[Redacted]
Cajero titular	Nombre:	[Redacted]	DNI:	[Redacted]
Cajero suplente	Nombre:	[Redacted]	DNI:	[Redacted]

2.- Nombrar habilitado de la indicada cuenta de pago para Pagos a Justificar:

Habilitado: [Redacted] DNI.: [Redacted]"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta

en todos sus términos.

62. REFORM-2016/5. LICENCIA DE REFORMADO DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y REFORMA DE PISCINA EXISTENTE, EN C/ JACARANDA Nº 2 - DUPLICADO.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente REFORM-2016/5, se trata del modificado del proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada y reforma de una piscina existente, que obtuvo licencia por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2015. La modificación propuesta consiste en el aumento de la superficie construida en 16,23 m², de tal forma que la vivienda unifamiliar de dos plantas de altura sobre rasante pasa a tener una superficie construida total de 253,17 m².

La intervención resulta concordante con la zona de ordenanzas a la cual pertenece.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto técnico reformado Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz bajo el nº 1603160171015. Autor del proyecto: D^a [REDACTED]. Nuevo Presupuesto de Ejecución Material: 140.144,69 euros. Referencia catastral del inmueble: 6162006QA5666A000IMG.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Conceder la licencia de reformado de proyecto de construcción de vivienda unifamiliar aislada y reforma de piscina existente, en C/ Jacaranda nº 2 – duplicado.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a la siguiente CONDICIONES:

1. Deberá adjuntar hoja de encargo del director de la obra y coordinador de seguridad y salud en su caso, así como obtener acta de tira de cuerda.
2. Establecerá cartel, según modelo adjunto, visible desde la vía pública.
3. En caso de ser necesaria la ocupación o la ejecución de obras en vía pública, éstas deberán ser objeto de solicitud de licencia independiente.
4. Los residuos generados por las obras de construcción y demolición serán puestos a disposición de gestor autorizado, estando obligado a mantenerlos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.
5. Al término de las obras, deberá solicitar y obtener licencia de ocupación, debiendo aportar:
 - Certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente.
 - Declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.
 - Certificado Energético Andaluz del edificio terminado.
 - La justificación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble

conforme a la normativa reguladora.

- Certificación emitida por las empresas suministradoras de servicios públicos de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

6. Deberá cumplirse el plazo de terminación de las obras, establecidos en la licencia.

7. Plazo de terminación: El que reste de la licencia que actualmente se modifica."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

63. OMY-2015/55. [REDACTED]. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE DESTINADA A ALMACÉN EN FINCA PAGO CANTARRANAS, POLÍGONO 99, PARCELA 31.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente OMY-2015/55, se trata de la construcción de una edificación destinada a almacenamiento vinculado al uso agrícola de una sola planta, cuya superficie construida es de 70,00 m². En la finca existen dos edificaciones antiguas con uso ganadero y agrícola que suman una superficie construida de 237,66 m².

La finca tiene una extensión superficial de 4 hectáreas, 41 áreas y 77 centiáreas, se encuentra en suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, en la subcategoría de Secano.

La actuación resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente para la zona en la cual se encuentra.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto técnico Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Cádiz bajo el n.º 2015-01815, con fecha 18.12.2015. Autor del proyecto y Director de obra: D. [REDACTED]. Presupuesto de Ejecución Material: 17.990,44 euros. Referencia catastral del inmueble: 53020A099000310000XD. Finca registral nº 11.756.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002).

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Conceder licencia de construcción de de nave destinada a almacén en Finca Pago Cantarranas, polígono 99, parcela 31.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes CONDICIONES:

1. Establecerá cartel, según modelo adjunto.

2. Al término de las obras deberá solicitar y obtener licencia de utilización, debiendo aportar:

- Certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente.

- Declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.

- La justificación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a la normativa reguladora.

3. Los residuos generados por las obras de construcción y demolición serán puestos a disposición de gestor autorizado, estando obligado a mantenerlos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder
4. Deberán cumplirse los plazos de iniciación y terminación de las obras, establecidos en la licencia.
5. Plazo de inicio: 4 meses, debiendo comunicar la fecha de inicio de las obras con diez días de antelación.
6. Plazo de terminación: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

64. OMYR-2014/9. [REDACTED]. DENEGACIÓN DE LICENCIA DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE FORJADO EN CUBIERTA DE VIVIENDA, SITA EN POLIGONO 163, PARCELA 157, MONTEALEGRE ALTO.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente OMY-2014/9, se trata de la sustitución parcial de forjado en cubierta de vivienda, sita en polígono 163 parcela 157 Montealegre Alto.

La finca tiene una superficie de 3 hectáreas, 57 áreas y 75 centiáreas se encuentra en suelo clasificado por el PGOU como No Urbanizable de Especial Protección por la Planificación Urbanística, en la subcategoría de Paisajística.

El artículo 7.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que <<las personas titulares de edificaciones construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, que no sean conformes con la ordenación territorial y urbanística vigente y no cuenten con licencia urbanística, deberán recabar del Ayuntamiento certificación administrativa acreditativa de su situación legal de fuera de ordenación>>. El 3 de octubre de 2014 se emitió la Resolución denegatoria sobre la declaración en situación de asimilado al fuera de ordenación el inmueble de referencia sito en Montealegre Alto, polígono 163, parcela 57 (Nº de expediente: CEDIS-2014/3).

La actuación no resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención no autorizada viene recogida en el Proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, con nº 0602140024414, firmado por don [REDACTED].

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en los artículo 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por todo ello, SE PROPONE:

Único.- Denegar la licencia de sustitución parcial de forjado en cubierta de vivienda, sita en polígono 163 parcela 157 Montealegre Alto, motivado porque el 3 de octubre de 2014 se emitió la Resolución denegatoria sobre la declaración en situación de asimilado al fuera de ordenación del inmueble de

referencia (nº de expediente: CEDIS-2014/3); en consecuencia, al encontrarse el inmueble en situación ilegal, no procedería el otorgamiento de la licencia urbanística solicitada."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

65. OMY-2016/17. INICIATIVAS E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUR, S.L. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y URBANIZACIÓN PRIVADA PARCIALMENTE, EN AVDA. JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD ESQUINA C/ SANTA JOSEFINA, COMO SEGUNDA Y ÚLTIMA FASE DE UN TOTAL DE 49 VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y URBANIZACION PRIVADA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente OMY-2016/17, se trata de la construcción de 21 viviendas, locales, garajes y urbanización privada parcialmente, en Avda. José Manuel Caballero Bonald esquina C/ Santa Josefina, como segunda y última fase de un total de 49 viviendas, locales, garajes y urbanización privada. En concreto, se propone la ejecución de una edificación plurifamiliar dividido en cuatro núcleos de cuatro plantas de altura sobre rasante y una bajo rasante, locales, plazas de aparcamiento, trasteros y zonas ajardinadas. La superficie construida total sobre rasante es 3.014,67 m². La licencia de la primeras de las fases correspondiente a 28 viviendas, locales, garajes y urbanización privada, fue otorgada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2015 (n.º de expediente: OMY-2015/74).

El solar tiene una extensión superficial de 4.112,15 m², el cual se encuentra en Urbano Consolidado, concretamente perteneciente a la zona de ordenanzas A.P.I. "Arroyo del Membrillar 2" 2.Q.1, con tipología edificatoria asignada F3 Residencial Plurifamiliar (PF): Edificio de viviendas con patio de manzana (EV/PM). Dicha zona cuenta con Proyecto de Parcelación aprobado, y con las obras de urbanización terminadas.

La actuación propuesta resulta compatible con el P.G.O.U. vigente para la zona de ordenanza en la cual se encuentra, así como con la tipología asignada, no rebasando la edificabilidad máxima asignada (5.511,66 m² Residencial y 1.102,85 m² comercial/terciario).

Dicha propuesta viene recogida en el Proyecto básico firmado con fecha marzo de 2016 por don [REDACTED] y don [REDACTED], arquitectos colegiados n.º 325 y 273 respectivamente, por el COAC. Dirección Facultativa: don [REDACTED] y don [REDACTED] (directores de la obra), y [REDACTED] (director de la ejecución material y coordinador de seguridad durante la obra). Presupuesto de Ejecución Material de la 2ª fase: 1.380.098,09 €. Referencia catastral del inmueble: 8259702QA5685G0001PF.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002).

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Conceder licencia de construcción de 21 viviendas, locales, garajes y urbanización privada parcialmente, en Avda. José Manuel Caballero Bonald esquina c/ Santa Josefina, como segunda y última fase de un total de 49 viviendas, locales, garajes y urbanización privada.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes CONDICIONES:

1. Previo al inicio de las obras deberá aportar:

- Proyecto de Ejecución de la 2ª fase, que incluya el Certificado Energético Andaluz o de exención en su caso, acompañado de escrito firmado por el técnico autor del proyecto en el que manifieste que el mismo no altera el básico en base al cual fue otorgada la licencia y Estudio de Seguridad y Salud.
- Proyecto de telecomunicaciones.
- Plano de tira de cuerda en soporte magnético en coordenadas UTM.
- Obtener acta de tira de cuerda.
- Hoja de encargo de la dirección facultativa.

2. Establecerá cartel, según modelo adjunto, visible desde la vía pública.

3. En caso de ser necesaria la ocupación o la ejecución de obras en vía pública, éstas deberán ser objeto de solicitud de licencia independiente.

4. Al término de las obras deberá solicitar y obtener licencia de ocupación, debiendo aportar:

- Certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente.
- Declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.
- Boletín de instalación de Telecomunicaciones, y en su caso, del certificado de fin de obra, debidamente sellado por la Jefatura de Inspección de Telecomunicaciones.
- Certificado Energético Andaluz del edificio terminado.
- La justificación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a la normativa reguladora.
- Certificación emitida por las empresas suministradoras de servicios públicos de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

5. Los residuos generados por las obras de construcción y demolición serán puestos a disposición de gestor autorizado, estando obligado a mantenerlos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.

6. Deberán cumplirse los plazos de iniciación y terminación de las obras, establecidos en la licencia.

7. Plazo de inicio: 6 meses, debiendo comunicar la fecha de inicio de las obras con diez días de antelación.

8. Plazo de terminación: 24 meses."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

66. OMYD-2016/4. [REDACTED]. LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES SITUADAS EN C/ GOYA, N° 8-A.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADM-URB-OMYD-2016/4, se trata de la demolición de varias construcciones que se encuentran en estado ruinoso, destinadas a almacenes y cocheras. La superficie construida que se demuele es de 434,57 m² y un volumen

aproximado de 2.356,04 m³. Sobre la finca existen dos viviendas cuyas superficies construidas son de 129,49 m² y de 152,67 m², respectivamente, sobre las que no se actúa.

La finca tiene una superficie de 888,98 m², según el proyecto técnico, se encuentra en Suelo Urbano Consolidado, calificada residencial, perteneciente a la zona de ordenanzas C "Manzana Compacta Tradicional", con tipología edificatoria asignada CI "Residencial Unifamiliar entre Medianeras (UF/M): Alineada a fachada".

La actuación resulta compatible con el P.G.O.U.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto de demolición: Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz bajo el nº 1802160034616 y anexo nº 0504160034616. Autores del proyecto y dirección facultativa de las obras: D. [REDACTED] y D. [REDACTED]. Presupuesto ejecución material: 6.455,55 euros. Referencia catastral del inmueble: 9454724QA5695C0001AT.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en artículo 7.g) del Decreto 60/2010, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello SE PROPONE:

Primero.- Conceder licencia de demolición de edificaciones situadas en C/ Goya, nº 8-A.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes CONDICIONES:

1. Previo al inicio de las obras deberá contactar con el Dpto. Municipal de Movilidad al objeto de determinar el horario de carga y descarga e itinerario de los camiones.
2. Deberá colocar una valla protectora que impida la caída de materiales a la vía pública.
3. Establecerá cartel, según modelo adjunto, visible desde la vía pública.
4. En caso de ser necesaria la ocupación o la ejecución de obras en vía pública, éstas deberán ser objeto de solicitud de licencia independiente.
5. Los residuos generados por las obras de construcción y demolición serán puestos a disposición de gestor autorizado, estando obligado a mantenerlos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.
6. Al término de las obras deberá comunicar la finalización de las mismas, presentando para ello certificado final de obra firmado por técnico competente y visado. Se comprobará el estado final de las obras por parte de los servicios técnicos municipales.
7. Deberán cumplirse los plazos de iniciación y terminación de las obras, establecidos en la licencia.
8. Plazo de inicio: 2 meses.
9. Plazo de terminación: 4 meses."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

67. OMYR-2006/59. ONLY SUITES HOTEL, S.A. ALZAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA LICENCIA DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A HOTEL, EN C/ CORREDERA Nº 49 Y 51.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de

Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADM-GMU-OMYR-2016/59, se trata del alzamiento de la suspensión de los plazos de ejecución de la licencia de rehabilitación de inmueble destinado a hotel en c/ Corredera, 49 y 51, que fue concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 04 de julio de 2008, a nombre de Inversiones La Muralla, SA (ahora Only Suites Hotel SA)

Con fecha 26/11/08, D. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la entidad mercantil Inversiones La Muralla, SA, presentó escrito en el que solicitaba la suspensión de los plazos concedidos para la ejecución de la licencia, hasta la resolución de procedimiento penal tramitado ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Jerez de la Frontera (Procedimiento Abreviado 237/2008). Dado que la concesión de la suspensión solicitada no afectaba al interés público o de terceros, con fecha 15/11/2008 se resolvió suspender los plazos establecidos en la licencia, hasta tanto se obtuviera el correspondiente pronunciamiento judicial sobre la cuestión penal.

Con fecha 22/03/2016 D. [REDACTED], en nombre y representación de Only Suites Hotel, SA (antes Inversiones La Muralla, SA), solicita la reactivación de la licencia para la rehabilitación de inmueble destinado a hotel, aportando documentación del Juzgado de Instrucción nº 1 de Jerez, según la cual, con fecha 04/02/2016, ha sido declarado firme el archivo provisional del procedimiento penal.

Consta informe técnico municipal de fecha 31/03/2016, según el cual no existen modificaciones sustanciales respecto del PGOU actualmente vigente en relación con la propuesta de intervención que se autorizó el 04/07/2008, en proyecto autorizado visado por Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, bajo el nº 713606, de fecha 20-06-06, anexo de fecha 03-04-07 y memoria ambiental visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz, bajo el nº 2942/2007, de fecha 16-03-07 y que se pretende reanudar.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo.

Por todo ello SE PROPONE:

Primero.- Alzar la suspensión de los plazos de ejecución de la licencia de rehabilitación de inmueble destinado a hotel en c/ Corredera, 49 y 51 concedida con fecha 04 de julio de 2008.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las mismas condiciones que se concedieron en su día:

1. Antes de iniciar las obras, deberán presentar Proyecto de Ejecución, que incluya propuesta de rotulación acorde con normativa vigente, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, acompañado de un escrito firmado por el técnico autor del proyecto en el que manifieste que dicho Proyecto de Ejecución no altera al Básico en base al cual se otorga la licencia. Deberá incluir Estudio de Seguridad y Salud.

2. Con 15 días de antelación a los movimientos de tierra que vayan a producirse en la obra, el promotor deberá ponerse en contacto con el Servicio Arqueológico Municipal y comunicar dicha situación a efectos de control arqueológico. La obra quedará supeditada a los resultados del mismo.

3. Deberá solicitar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros.

4. Establecerá cartel, según modelo adjunto, visible desde la vía pública.

5. Al término de las obras, y previo al ejercicio de la actividad, deberán solicitar y obtener las

licencias de utilización y apertura correspondiente. para la obtención de estas deberán presentar certificado suscrito por el director técnico del proyecto donde se cumpla las condiciones ambientales impuestas en la Resolución favorable de Calificación Ambiental.

6. Previo a la obtención de licencia de utilización deberá soterrarse la totalidad del cableado que discurre por fachada, debiendo solicitarse los informes de las Compañías Suministradoras. Deberá solicitarse la correspondiente licencia para dicha intervención, que se ejecutará por parte del concesionario de calas en la vía pública.

7. Conforme al artículo 173 de la L.O.U.A deberán cumplirse los plazos de iniciación (04 meses) y terminación (18 meses) de las obras establecidos en la licencia."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

68. REFORM-2016/6. CDAD. PROP. PZ. GRAZALEMA 10. LICENCIA DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y RAMPA DE ACCESO A EDIFICIO, EN PLAZA GRAZALEMA N° 10.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente REFORM-2016/6, se trata de la modificación de proyecto de instalación de ascensor y rampa de acceso a edificio de viviendas en bloque vertical desarrollado en cinco plantas de altura. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2010, concedió la licencia urbanística objeto de esta modificación. Según el art. 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la modificación se califica como no sustancial. Pormenorizadamente, ésta consiste en la modificación de la adscripción de la propuesta al programa destinada al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la Orden de 28 de abril de 2015, así como la del presupuesto de ejecución material.

El solar se encuentra en Urbano Consolidado, concretamente perteneciente al ámbito de la Zona de Ordenanzas Global F "Residencial plurifamiliar", subzona tipológica F2.

La intervención resulta concordante con las determinaciones del P.G.O.U.

Dicha propuesta viene recogida en el Proyecto de Ejecución Modificado visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, bajo el n° 0147/10 con fecha 06/11/15, firmado por D^a [REDACTED]. Presupuesto de Ejecución Material: 50.931,30 euros. Referencia catastral: 8852807QA5685B.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los arts° 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA n° 154 de 31 de diciembre de 2002).

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Conceder licencia de modificación de proyecto de instalación de ascensor y rampa de acceso a edificio, en Plaza Grazalema n° 10.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes CONDICIONES:

1. Establecerán cartel, según modelo adjunto, visible desde la vía pública.
2. Los residuos generados por las obras de construcción y demolición, será puestos a

disposición de gestor autorizado, estando obligado a mantenerlos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.

3. Caso de ser necesaria la ocupación o la ejecución de obras en vía pública, éstas deberán ser objeto de solicitud de licencia independiente.

4. Al término de las obras deberá solicitar y obtener licencia de utilización, debiendo aportar la documentación exigible según art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística (D. 60/2010, de 16 de marzo), y su modificación según Decreto 327/2012, de 10 de julio, entre ella, justificación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a la normativa reguladora (ascensor), certificado final de obra visado emitido por dirección facultativa, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente.

5. Conforme a los artículos 173 de la L.O.U.A. y 22 del R.D.U.A. deberá cumplirse el plazo de terminación de las obras establecido en la licencia.

6. Plazo de terminación: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

69. DECAIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN A D. [REDACTED] DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EXPLOTACIÓN DEL PUESTO N° 9 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN DE ESE PUESTO POR RENUNCIA DE LOS SIGUIENTES OFERENTES CLASIFICADOS.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2016, al particular 12 del Orden del Día acordó adjudicar a D. [REDACTED], la concesión administrativa para la ocupación, utilización privativa y explotación del puesto número 9 del Mercado Central de Abastos para el uso de "Reparación calzado, llaves y cuchillos; Floristería; Despacho de vinos envasados y a granel", por importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €) y en su virtud requerirle en el plazo de diez días hábiles para que abonase el precio de la adjudicación y la parte proporcional de los gastos de publicación de la licitación correspondiente, así como para que en el plazo máximo de treinta días naturales a computar desde el siguiente al recibo de la notificación del referido acuerdo de adjudicación, suscribiese y formalizase el correspondiente contrato de concesión administrativa.

Transcurridos ambos plazos a computar desde el siguiente al 17 de febrero de 2016, día en que le fue notificado dicho acuerdo de adjudicación, y los requerimientos señalados, sin que D. [REDACTED] haya abonado el precio de la referida adjudicación ofrecido por él mismo, ni por consiguiente formalizado en los treinta días naturales siguientes el referido contrato de concesión administrativa con el que se perfeccionaría el mencionado acuerdo de adjudicación, procede declarar el decaimiento de esa adjudicación por la inactividad de D. [REDACTED], así como la pérdida de todos los derechos adquiridos por éste con la referida adjudicación en su favor por la ocupación privativa y explotación del Puesto núm. 9 del Mercado Central de Abastos.

Al mismo tiempo, y según el acuerdo adoptado por esta misma Junta de Gobierno Local el 15 de enero de 2016, al particular 16 del Orden del Día, en el que se clasificaron las ofertas válidas formuladas en la presente licitación pública y en lo tocante a ese mismo Puesto número 9 del Mercado Central de Abastos, los licitadores y ofertas clasificadas en siguiente lugar fueron Dña.

██████████ y D. ██████████ con SEISCIENTOS UN EUROS (601,00 €), y CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS (426,00 €), respectivamente.

No obstante, en fecha 14-03-16 y con número de Registro de entrada en la Delegación de Urbanismo 2.873, Dña. ██████████ ha presentado escrito por el que solicita renunciar a la oferta presentada en su día respecto por ella misma al Puesto núm. 9 del Mercado Central de Abastos. Igualmente, en fecha 30-03-16 con número de Registro de entrada de la Delegación de Urbanismo 3.460, D. ██████████ ha presentado un escrito en igual sentido solicitando pues, se le acepte la renuncia a la oferta que presentó para el puesto de referencia. Por lo cual, tras la renuncia efectuada de los siguientes licitadores clasificados y al no existir más licitadores que hubiesen formulado otras ofertas válidas con referencia al puesto núm. 9 del Mercado Central de Abastos, procede declarar desierta la licitación en este caso.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar el decaimiento de la adjudicación a D. ██████████, de la concesión administrativa para la ocupación, utilización privativa y explotación del puesto número 9 del Mercado Central de Abastos para el uso de "Reparación calzado, llaves y cuchillos; Floristería; Despacho de vinos envasados y a granel", por importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €), por haber transcurrido el plazo conferido al efecto sin haber abonado el precio de la adjudicación ni haber formalizado ni suscrito el Contrato de Concesión administrativa correspondiente.

Segundo.- Aceptar la renuncia formulada por los licitadores que presentaron las siguientes ofertas clasificadas en dicho puesto del Mercado Central, es decir por los Sres Dña. ██████████ y por D. ██████████ en relación con el puesto número 9 del Mercado Central de Abastos.

Tercero.- Declarar desierta la licitación pública convocada para la adjudicación de la concesión administrativa para la ocupación, utilización privativa y explotación del puesto número 9 del Mercado Central de Abastos. al haberse admitido las renunciaciones presentadas por los licitadores que presentaron las siguientes ofertas clasificadas con respecto al mismo, y en consecuencia, por no existir más ofertas válidas y vigentes en relación con el mismo."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Patrimonio, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

70. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS 25 Y 26 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS. DECAIMIENTO DE LAS OFERTAS DE D. JUAN ██████████ Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS PUESTOS NUMEROS 25 Y 26.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, al particular 35 de su Orden del Día, acordó declarar el decaimiento de las ofertas presentadas por D. ██████████ a los puestos 25 y 26 del mismo Mercado, por el transcurso del plazo conferido sin que aportara la documentación prevista en las Bases 15ª a 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva). Igualmente se acordó requerir a D. ██████████, al ser el siguiente licitador clasificado para que hiciera entrega, en el plazo de diez días, de la referida documentación prevista en las Bases 15ª a 17ª del Pliego regulador de la licitación.

Transcurrido el plazo de diez días conferido a D. [REDACTED] sin que haya presentado la documentación que le ha sido requerida por la Administración, procede declarar el decaimiento de las ofertas presentadas por dicho licitador para los puestos 25 y 26 del Mercado central de Abastos. Igualmente procede declarar desierta la licitación pública convocada para la adjudicación de los referidos puestos 25 y 26 , al no existir más ofertas presentadas para dichos puestos.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar el decaimiento de las ofertas presentadas por D. [REDACTED] en relación con las concesiones administrativas para la ocupación, utilización privativa y explotación de los puestos números 25 y 26 del Mercado Central de Abastos por haber transcurrido el plazo conferido sin haber aportado la documentación prevista en las Bases 15ª a 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la licitación (documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva a los correspondientes efectos).

Segundo.- Declarar desierta la licitación pública convocada para la adjudicación de la concesión administrativa para la ocupación, utilización privativa y explotación de los puestos números 25 y 26 del Mercado Central de Abastos, al no existir más ofertas presentadas para dichos puestos.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Patrimonio, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

71. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA OCUPACIÓN, UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS 12 Y 20 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS. DECAIMIENTO DE LAS OFERTAS DE [REDACTED] REQUERIMIENTO AL SIGUIENTE LICITADOR CLASIFICADO EN EL PUESTO NÚMERO 20 Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PUESTO NÚMERO 12.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, al particular 34 de su Orden del Día, acordó declarar el decaimiento de las ofertas presentadas por D. [REDACTED] a los puestos números 12 y 20 del Mercado Central de Abastos por haber transcurrido el plazo conferido para aportar la documentación prevista en las Bases 15ª a 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva). Igualmente se acordó requerir a D. [REDACTED], al ser el siguiente licitador clasificado para que hiciera entrega, en el plazo de diez días, de la referida documentación prevista en las Bases 15ª a 17ª del Pliego regulador de la licitación.

Transcurrido el plazo de diez días conferido a D. [REDACTED] sin que haya presentado la documentación que le ha sido requerida por la Administración, procede declarar el decaimiento de las ofertas presentadas por dicho licitador para los puestos 12 y 20 del Mercado central de Abastos.

Respecto al puesto número 20 procede requerir al siguiente licitador clasificado, D. [REDACTED], para que haga entrega, en el plazo de diez días hábiles, de la documentación prevista

en las Bases 15ª a 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de dicha licitación pública (documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva).

Respecto al puesto número 12 del Mercado Central de Abastos, al no existir más ofertas presentadas para dicho puesto procede declarar desierta la licitación pública convocada para la adjudicación de dicho Puesto.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar el decaimiento de las ofertas presentadas por D. [REDACTED] en relación con las concesiones administrativas para la ocupación, utilización privativa y explotación de los puestos números 12 y 20 del Mercado Central de Abastos por haber transcurrido el plazo conferido sin haber aportado la documentación prevista en las Bases 15ª a 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la licitación (documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva a los correspondientes efectos).

Segundo.- Requerir a D. [REDACTED] al ser el siguiente licitador clasificado y como posible adjudicatario de la concesión administrativa para la ocupación, utilización privativa y explotación del puesto número 20 del Mercado Central de Abastos, para que haga entrega en el plazo de diez días hábiles de la referida documentación prevista en las Bases 15ª a 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la licitación pública de referencia.

Tercero.- Declarar desierta la licitación pública convocada para la adjudicación de la concesión administrativa para la ocupación, utilización privativa y explotación del puesto números 12 del Mercado Central de Abastos, al no existir más ofertas presentadas para dichos puestos.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Patrimonio, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

TURNO DE URGENCIA

Concluido el Orden del Día, la Presidencia propone la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

- A.U.1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CASSETAS PARA LA FERIA DEL CABALLO 2016.-
- A.U.2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN 400 ANIVERSARIO DE CERVANTES Y SHAKESPEARE EN LA PLAZA DEL MERCADO.-
- A.U.3.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: GESTION DE PAGO DE AYUDAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO PARA LA ATENCION DE NECESIDADES BASICAS.-
- A.U.4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: PUBLICACIÓN EN EL BOP DEL EDICTO DE LA MATRÍCULA DE IAE 2016.-
- A.U.5.- APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE PARA PAGOS A JUSTIFICAR DE LA DELEGACION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.-
- A.U.6.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: GASTOS GENERADOS DE LA NECESIDAD

DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES A JUSTIFICAR.-

- A.U.7.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: FERIA DEL CABALLO. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LAS PRUEBAS HÍPICAS. P.G. 2016-189.-
- A.U.8.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: SERVICIOS VETERINARIOS PRUEBAS HÍPICAS. FERIA DEL CABALLO 2016. P.G.2016-190.-
- A.U.9.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: INSTALACIÓN DE UN SUELO ESPECIAL DE PVC PARA LA CASETA DE LA CRUZ ROJA.-
- A.U.10.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: FERIA DEL CABALLO. TROFEOS Y MEDALLAS PRUEBAS HIPICAS. P.G.2016-174.-
- A.U.11.- DELEGACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de justificación de la urgencia de los referidos asuntos, por unanimidad, acuerda su declaración.

A.U. 1º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CASETAS PARA LA FERIA DEL CABALLO 2016

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"La Ordenanza Reguladora de la Feria del Caballo, aprobada definitivamente por acuerdo Plenario de fecha 25 de Junio de 2009 (BOP N° 157, de 17 de Agosto de 2009) dispone, en su artículo 20, que la propuesta de adjudicación de casetas será remitida a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local adoptó, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, el acuerdo de adjudicación provisional de casetas para la Feria del Caballo 2016.

Comunicado a los adjudicatarios de casetas de la Feria del Caballo su ubicación en el plano de distribución en el Real de la Feria, y una vez revisadas las renunciaciones de algunos de ellos a ubicarse en estos espacios, y a la vista de las solicitudes recibidas que estaban pendientes de atender,

Por todo ello SE PROPONE

La aprobación de la propuesta de adjudicación definitiva de casetas para la Feria del Caballo 2016 según el plano de ubicación de casetas y relación de adjudicatarios que se acompañan."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN 400 ANIVERSARIO DE CERVANTES Y SHAKESPEARE EN LA PLAZA DEL MERCADO

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33411/20500 (266,20 €), 08/33411/22799 (620,00 €), 08/33411/22706 (484,00 €), 08/33411/22199 (295,89 €), 08/33411/22602 (217,80 €), 08/33411/20800 (133,10 €) y 08/33411/226.12 (400,00 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.997,51 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.416,99 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro mediante arrendamiento de mesas y manteles para la realización de la Conmemoración 400 Aniversario de Cervantes y Shakespeare en la Plaza del Mercado a la entidad mercantil **ALQUILERES SOTO ARRIAZA, S.L.** con C.I.F. n° **B-11674751**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (266,20 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de Teatro de Títeres para la realización de la Conmemoración 400 Aniversario de Cervantes y Shakespeare en la Plaza del Mercado a **D. ÁLVARO J. BARRERA ORTEGA** con N.I.F. n° [REDACTED], por un importe, I.V.A. incluido, de **SEISCIENTOS VEINTE EUROS (620,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de suministro mediante arrendamiento de equipo de sonido para la realización de la Conmemoración 400 Aniversario de Cervantes y Shakespeare en la Plaza del Mercado a **D. ALBERTO RUIZ CURRAL** con N.I.F. n° [REDACTED] por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (484,00€)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación de suministro de materiales de pintura para la realización de la Conmemoración 400 Aniversario de Cervantes y Shakespeare en la Plaza del Mercado a la entidad mercantil **PINTURAS BRICO, S.L.** con C.I.F. n° **B-11671567** por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (295,89 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Adjudicar la contratación de suministro de lona publicitaria para la realización de la Conmemoración 400 Aniversario de Cervantes y Shakespeare en la Plaza del Mercado a la entidad mercantil **FUSTE CORPORACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.** con C.I.F. n° **B-11741790** por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (217,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Adjudicar la contratación de suministro mediante arrendamiento de vallas para la realización de la Conmemoración 400 Aniversario de Cervantes y Shakespeare en la Plaza del Mercado a la entidad mercantil **ALQUILERES OLIVA, S.L.** con C.I.F. n° **B-11687720** por un importe, I.V.A. incluido, de **CIENTO TREINTA Y TRES EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (133,10 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Octavo.- Adjudicar la contratación del servicio de lectura dramatizada para la realización de la Conmemoración 400 Aniversario de Cervantes y Shakespeare en la Plaza del Mercado a **D. JAVIER PADILLA GIL** . con N.I.F. n° [REDACTED] por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Noveno.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 3º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: GESTION DE PAGO DE AYUDAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO PARA LA ATENCION DE NECESIDADES BASICAS.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

1.-Aprobar el gasto y el reconocimiento de obligación a justificar a favor de Doña . [REDACTED] ([REDACTED]), para "**Atender la gestión de pago ayudas sociales para la atención de necesidades básicas destinadas a personas en situación de exclusión social**", , en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe
16.23122.48000	Atenciones benéficas y Asistenciales	350.000,00 €

2.-Habrà de cumplir la normativa vigente en materia de pagos a justificar lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016 prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención municipal, el Servicio de Acción Social y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 4º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: PUBLICACIÓN EN EL BOP DEL EDICTO DE LA MATRÍCULA DE IAE 2016

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por la Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales , Propuesta de gasto correspondiente al Expediente número 160 , y visto el Informe de Intervención así como el informe técnico , esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

1.-Aprobar el gasto y el reconocimiento de obligación a justificar a favor de D. [REDACTED] ([REDACTED]), para "**PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL EDICTO DE LA MATRÍCULA DE IAE 2016**", , en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe
17.93411.226.03	Publicación en diarios oficiales	415,82 €

2.-Habrá de cumplir la normativa vigente en materia de pagos a justificar lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016 prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio Tributario y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 5º.- APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE PARA PAGOS A JUSTIFICAR DE LA DELEGACION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Visto lo dispuesto en el art. 190 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la base 18 de las de ejecución del Presupuesto en vigor.

Atendiendo que por necesidades del servicio, como propone la Delegación, se hace precisa la apertura de una cuenta corriente para Pagos a Justificar de la Delegación de Economía, Hacienda y Planes especiales, Departamento de Servicios Generales

Por todo ello SE PROPONE

1.- Designar como autorizados de la cuenta destinada a recibir pagos a justificar de la Delegación de Economía, Hacienda y Planes Especiales a:

- Gestor titular [REDACTED]
- Gestor suplente [REDACTED]
- Cajero titular [REDACTED]
- Cajero suplente [REDACTED]

2.- Nombrar habilitado de la indicada cuenta a:

Habilitado [REDACTED]."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 6º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: GASTOS GENERADOS DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES A JUSTIFICAR

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"1.-Aprobar el gasto y el reconocimiento de obligación a justificar a favor de Doña [REDACTED] ([REDACTED]), para "Suministro de Materiales varios gestión del servicio ", en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe
071532022199	Suministros vía publica	4.000,00
071641022199	Suministros cementerio	1.000,00
079331122199	Conservación Instalaciones Municipales	3.000,00
079206222199	Suministros almacén y talleres	1.000,00
TOTAL		9.000,00

2.-Habr  de cumplir la normativa vigente en materia de pagos a justificar lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, as  como cumplir lo establecido en la Base de Ejecuci n numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016 pr rroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervenci n Municipal, el Departamento de gesti n de la V a P blica y el Departamento Econ mico-Financiero; as  como los dem s documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus t rminos.

A.U. 7.- APROBACI N PROPUESTA DE GASTO: FERIA DEL CABALLO. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LAS PRUEBAS H PICAS. P.G. 2016-189

Fuera del Orden del D a, como asunto urgente s ptimo previamente as  declarado, se conoce la siguiente propuesta del  rea de Gobierno de Tenencia de Alcald a de Econom a, Hacienda y Planes Especiales:

"1.-Aprobar el gasto y el reconocimiento de obligaci n a justificar a favor de D a. [REDACTED] ([REDACTED]), para "SERVICIO ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LAS PRUEBAS H PICAS DE LA FERIA DEL CABALLO 2016", , en la aplicaci n de gasto e importe indicados y seg n el siguiente desglose:

Aplicaci�n	Concepto	Importe
08.33810.227.06	Estudios y trabajos t�cnicos	11.616,00 �

2.-Habr  de cumplir la normativa vigente en materia de pagos a justificar lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, as  como

cumplir lo establecido en la Base de Ejecución número 18, "Pagos a justificar", del Actual Presupuesto 2016 prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Departamento de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 8º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: SERVICIOS VETERINARIOS PRUEBAS HÍPICAS. FERIA DEL CABALLO 2016. P.G.2016-190

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"1.-Aprobar el gasto y el reconocimiento de obligación a justificar a favor de Doña [REDACTED] ([REDACTED]), para "Servicios veterinarios Pruebas Hípicas Feria del Caballo 2016", , en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe
08.33810.22799	Otros trabajos realizados por empresas y/o profesionales	687,50 €

2.-Habrá de cumplir la normativa vigente en materia de pagos a justificar lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución número 18, "Pagos a justificar", del Actual Presupuesto 2016 prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 9º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: INSTALACIÓN DE UN SUELO ESPECIAL DE PVC PARA LA CASETA DE LA CRUZ ROJA

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"1.-Aprobar el gasto y el reconocimiento de obligación a justificar a favor de Dña. [REDACTED] ([REDACTED]), para "INSTALACIÓN DE SUELO ESPECIAL DE PVC PARA LA CASETA DE LA CRUZ ROJA, EN LA FERIA DEL CABALLO 2016", , en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe
08/33810/221.99	Otros suministros	923,96 €

2.-Habr  de cumplir la normativa vigente en materia de pagos a justificar lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, as  como cumplir lo establecido en la Base de Ejecuci n numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016 pr rroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervenci n Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Econ mico-Financiero ; as  como los dem s documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus t rminos.

A.U. 10.- APROBACI N PROPUESTA DE GASTO: FERIA DEL CABALLO. TROFEOS Y MEDALLAS PRUEBAS HIPICAS. P.G.2016-174

Fuera del Orden del D a, como asunto urgente d cimo previamente as  declarado, se conoce la siguiente propuesta del  rea de Gobierno de Tenencia de Alcald a de Econom a, Hacienda y Planes Especiales:

"1.-Aprobar el gasto y el reconocimiento de obligaci n a justificar a favor de Do a [REDACTED] ([REDACTED]), para "**Trofeos y medallas para los concursos h picos de la Feria del caballo 2016**", , en la aplicaci n de gasto e importe indicados y seg n el siguiente desglose:

Aplicaci�n	Concepto	Importe
08/33810/22199	Otros suministros	6.572,72 �

2.-Habr  de cumplir la normativa vigente en materia de pagos a justificar lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, as  como cumplir lo establecido en la Base de Ejecuci n numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016 pr rroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervenci n Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Econ mico-Financiero; as  como los dem s documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus t rminos.

A.U. 11.- DELEGACI N PARA RESOLUCI N DE EXPEDIENTES.-

Fuera del Orden del D a, como asunto urgente d cimo primero previamente as  declarado, se conoce la siguiente propuesta del Secretario de la Junta de Gobierno Local:

"El Secretario de la Junta de Gobierno Local, propone "in voce" la adopci n de los siguientes acuerdos como asuntos urgentes de la presente sesi n, en virtud de lo recogido en el art culo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de R gimen Local y en los art culos 32 y 34 del Reglamento Org nico Municipal, relativo a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y el ejercicio de las mismas,

Por todo ello SE PROPONE

Primero: Delegar en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada del  rea de Gobierno de Empleo,

Recursos Humanos y Deportes, D^a Laura Álvarez Cabrera, la Resolución de los siguientes expedientes:

- Promoción de la Feria del Caballo 2016, en radio.-
- Promoción de la Feria del Caballo 2016, en medios impresos.-
- Promoción de la Feria del Caballo, 2016, en televisión.-
- Promoción de la Feria del Caballo 2016, en medios digitales.-

Segundo: Delegar en el Cuarto Teniente de Alcaldesa, Delegado de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, D. José Antonio Díaz Hernández, la Resolución de los siguientes expedientes:

- Reparación de cámara frigorífica de la sección de carnes del Mercado Central.-

Tercero: Las referidas delegaciones, que se notificarán a los interesados, incluirán la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la referida delegación de competencias, que es aceptada por la Primera y el Cuarto Tenientes de Alcaldesa en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.